



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°07/2018

-Compensaciones Presupuestarias diciembre 2017-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°267/2017 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1136/2016 HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2017;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de diciembre 2017, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N° 267/2017 M.E., correspondiente al mes de diciembre 2017, según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –

Artículo 2.- Regístrese, Comuniíquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-


Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén




Jorge Capraro
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N°46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-
La Ordenanza N° 1136/2016.- Promulga Presupuesto 2016.-
El Expte. 02945-GB-2012.-
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-
y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5ºy 6º, de la Ordenanza N° 1136/2016, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2016.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en laspartidas de recursos como también se ha podido recalcular con mejor grado de certeza la proyección de estas partidas para el resto del periodo.-

Que se ha registrado superávit de ingresos en las obras del Bono Ley VII Nro. 72, por diferencias en el valor de cambio del dólar estadounidense, ingresando a tal efecto más fondos que los estimados.-

Que se ha registrado superávit en las partidas de fondos girados por la dirección de servicios públicos en el Programa Reclamista y Aportes Red de Agua Potable por \$ 2.193,60 y \$ 67.333,32 respectivamente, así como también fondos del Convenio con AVN. Por \$ 27.300,00.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º) INCREMENTAR en la suma de que para cada caso se indican, las partidas que se detallan a continuacion:

- A.01.01. Impuesto Inmobiliario 125.460,77
- A.01.03. Impuesto Automotor \$ 310,34
- A.02.01. Habilitacion Comercial \$ 3.786,52
- A.02.03. Tasas Atrasadas \$ 11.238,43
- A.03.01. Derechos-Registros y Aranceles \$ 18.465,18
- A.04.03. Cobro Utilizacion Serv. Gim Municipal \$ 2.388,00
- A.04.04. Fondo de Rec. Por Infrac. Ord. 1028/12 \$ 2.413,32
- A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones \$ 4.841,54
- B.01.01. Coparticipacion de Impuestos Federales \$ 273.076,08
- B.01.03. Regalias Gasiferas \$ 8.442,76
- B.01.04. Regalias Hidroelectricas \$ 2.441,39
- B.01.05. Coparticipacion IIBB Directos \$ 60.663,88
- B.01.06. Bono Compensacion a Municipios \$ 3.259,30
- Total \$ 516.787,51

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

Fecha: 02/01/2018



Pérez J...




Compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en los importes que para cada caso se indican las partidas enunciadas a continuación:

- 01.01.01. Personal Superior Ejecutivo \$ 103.500,00
- 01.07. Aportes Obra Social \$ 37.000,00
- 01.09. Otros \$ 10.000,00
- 02.04. Repuestos \$ 12.000,00
- 03.01. Servicios Públicos \$ 30.000,00
- 03.03. Viáticos y Movilidad \$ 5.000,00
- 03.05. Seguros y Comisiones \$ 5.400,00
- 15.02. Secretario HCD \$ 45.000,00
- 15.03. Gastos \$ 400,00
- 01.01.02. Personal Adm. Operativo \$ 268.487,51
- **Total \$ 516.787,51**

Articulo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 3.997,33 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

Articulo 3º) TRASLADAR la suma de \$ 221.000,00 de la partida 01.02.01. Personal Temporario a la partida 01.01.02. Personal Adm./Operativo, la cual debera incremetnarse en el citado importe.

Articulo 4º) TRASLADAR la suma de \$ 31.918,37 de la partida de gastos 09.01. Credito adicional para financiar erogaciones corrientes, a la partida 08.06. Sub. Min de Economia, la cual debera incrementarse en el citado importe.-

Articulo 5º) INCREMENTAR en la suma de \$ 2.798,62 la partida de recursos A.02. Recuperos Vivienda Obra Delegada , compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 10.03. Equipamiento Moviliario

Articulo 6º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indican, las partidas que se detallan a continuacion:

- B.04.01. Dir. Serv. Publicos – Programa Reclamista \$ 2193,60
- B.04.01. Dir. Serv. Publicos – Aporte Red de Agua Potable \$ 67.333,32
- C.01. Jur. Nac – Convenio Vialidad Nacional \$ 27.300,00
- Total \$ 96.826,92

Compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en los importes que para cada caso se detallan , las partidas enunciadas a continuacion:

- 03.08. 96.826,92

Articulo 7º) Incrementar en los importes que para cada caso se detallan, las partidas indicadas a continuacion:

C.01. 24. 2da. Etapa Pavimento los Halcones \$ 178.928,47

C.01.25. Construccion Parador de Omnibus \$ 155.281,65

Total \$ 334.210,12

Compensando el presupuesto de gastos incrementando en los importes que para cada caso se indican, las partidas que se detallan a continuacion:

11.01. 24. 2da. Etapa Pavimento los Halcones \$ 178.928,47

11.01.25. Construccion Parador de Omnibus \$ 155.281,65

Total \$ 334.210,12

Articulo 8º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 267/2017.-
Epuyen, 29/12/2017.-

Pedro E. Caluqueo
Secretario Privado
Municipalidad de Epuyen

Jorge José Congregado
Secretario de Obra
s Sociales y Particulares
Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyen - Chubut

Compensaciones -Diciembre 2017

Incrementos

A.01.01-Impuesto Inmobiliario	\$ 103,500.00	A.01.01-Personal Superior Ejecutivo	\$ 103,500.00	\$ -
	\$ 21,960.77			
A.01.03-Impuesto Automotor	\$ 310.34	01.07-Aporte Obra Social	\$ 37,000.00	\$ -
A.02.01-Habilitación Comercial	\$ 3,786.52			
	\$ 10,942.37			
A.02.03-Tasas Atrasadas	\$ 296.06	01.09-Otros	\$ 10,000.00	\$ -
	\$ 9,703.94			
A.03.01-Registros y Aranceles	\$ 8,761.24	02.04-Repuestos	\$ 12,000.00	\$ -
A.04.03-Cobro Utilización Serv. Gimn. Mun.	\$ 2,388.00			
	\$ 850.76			
A.04.04-Fondo de Rec. Por Infrac. Ord. 1028/12	\$ 1,562.56			
	\$ 4,841.54	03.01-Servicios Públicos	\$ 30,000.00	\$ -
A.05.01-Otros Ingresos Devoluciones	\$ 23,595.90			
	\$ 5,000.00	03.03-Viáticos y Movilidad	\$ 5,000.00	\$ -
B.01.01-Coparticipación de Imp. Federales	\$ 5,400.00	03.05-Seguros y Comisiones	\$ 5,400.00	\$ -
	\$ 45,000.00	15.02-Secretario HCD	\$ 45,000.00	\$ -
	\$ 400.00	15.03-Gastos	\$ 400.00	\$ -
	\$ 193,680.18	01.01.02-Personal Adm. Operativo	\$ 193,680.18	\$ -
B.01.03-Regalías Gasíferas	\$ 8,442.76			
B.01.04-Regalías Hidroeléctricas	\$ 2,441.39	01.01.02-Personal Adm. Operativo	\$ 74,807.33	\$ -
B.01.05-Coparticipación IIBB Directos	\$ 60,663.88			
B.01.06-Bono Compensación a Municipios	\$ 3,259.30			
A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 3,997.33	08.02-Retención Impuesto de Sellos	\$ 3,997.33	\$ -
A.02-Recuperos Vivienda Obra Delegada	\$ 2,798.62	10.03-Equipamiento Moviliario	\$ 2,798.62	\$ -
B.04.01-Dir. Serv. Públicos-Prog. Reclamista	\$ 2,193.60			
B.04.01-Dir. Serv. Públicos-Aporte Red de Agua Potable	\$ 67,333.32	03.08-Otros Servicios	\$ 96,826.92	\$ -
C.01-Jur. Nac.-Convenio Vialidad Nacional	\$ 27,300.00			
C.01.24-2da. Etapa Pavimento Los Halcones	\$ 178,928.47	11.01.24-2da Etapa Pavimento Los Halcones	\$ 178,928.47	\$ -
C.01.25-Construcción Parador de Ómnibus	\$ 155,281.65	11.01.25-Constucción Parador de Ómnibus	\$ 155,281.65	\$ -

Compensaciones

aumento	disminución
01.01.02-Personal Adm./Operativo	\$ 221,000.00
08.06-Sub. Ministerio de Economía	\$ 31,918.37
01.02.01-Personal Temporario	\$ 221,000.00
09.01-Crédito Adic. p/ Financiar Erog. Ctes.	\$ 31,918.37

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut

Pedro B. Calfuqueo
Secretario Privado
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



RAWSON, 07 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 02945-GB-2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, se tramita un subsidio a favor de la "MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN" representada por su Intendente el Sr. Antonio Florindo Reato con D.N.I. N° 12.705.116 y por su Secretario de Hacienda el Sr. Luis Ángel Vaca con D.N.I. N° 8.620.265, destinado exclusivamente a solventar gastos de equipamiento y funcionamiento de la Defensa Civil Municipal de esa Localidad;

Que el Intendente y el Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Epuyén serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados;

Que el otorgamiento del subsidio se encuentra autorizado a fs. 01, que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a la "MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN" representada por su Intendente el Sr. Antonio Florindo Reato con D.N.I. N° 12.705.116 y por su Secretario de Hacienda el Sr. Luis Ángel Vaca con D.N.I. N° 8.620.265, destinado exclusivamente a solventar gastos de equipamiento y funcionamiento de la Defensa Civil Municipal de esa Localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su recepción.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 300008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia

RS COPIA
GRACIELA G. CAUZ DE PAULI
Disección de Despacho
Ministerio de Gobierno

///...

DE :

Nº DE TEL. :

23 ENE. 2018 10:23 P1



2.- / SAF: 20 Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-

Ámbito Provincial / Programa: 16- Defensa Civil / Actividad: 1- Defensa Civil - Comarca del VIRCH / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6- aportes a gobiernos municipales/ Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales.-

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gobierno..

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE..

1034

RESOLUCIÓN - N° _____ GB.-

cc COPIA

Andrea